



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

SALTA, 26 de Setiembre de 2013

Res. DECECO-N° 806/13

Expte. N° 6559/13

VISTO:

La Factura C-N° 0001-00000515 de la firma Encuadernación Rosado de Sergio Rosado Fabbroni por la suma de \$ 1.350,00 (pesos un mil trescientos cincuenta), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a servicio de encuadernación de Actas de Exámenes finales (originales, duplicados y triplicados) correspondiente a los turnos de exámenes de febrero-marzo y mayo 2013, en virtud de nota presentada por la Sra. Gladys G. Leiva, Jefe de Registro de esta Facultad que corre a fs. 1 del expediente de referencia.

Que la Res. DECECO-N° 751/12 relacionada a Encuadernación de Actas de Exámenes, en su Artículo 3° establece: "Disponer que la encuadernación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la Dirección Alumnos informe que la documentación se encuentra en condiciones de ser encuadernadas."

Que se contrató el Servicio de Encuadernación Rosado por su idoneidad y antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad.

Que obra en las actuaciones la correspondiente autorización y esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el presente caso se encuadra en lo establecido en el Art. 24 del Dcto. 893/12 y Art. 25 ap.5 inc.d), del Dcto. 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 16/13 a la firma Encuadernación Rosado de Sergio R. Rosado Fabbroni, CUIT N° 20-18273612-1, por la suma total de \$ 1.350,00 (pesos un mil trescientos cincuenta), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura C-N° 0001-00000515 obrante en estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución a la partida 3-5-3 Gtos. de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa-Económica y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Jure
0000

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario de Inscripciones y Administrativas



Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO